REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 07 DIC 2020 DECRETO REGISTRADO Nº 1 8 3 1 / **VISTOS:** 

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2019, que aprueba presupuesto de salud año 2020, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2020.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°978 de fecha 03 de diciembre del año 2020
- 8. Nómina de funcionarios
- 9. Ficha personal de reemplazo 652/2020, con presupuesto comprometido
- 10. Resolución SAR Nº617 de fecha 02 de diciembre del año 2020
- 11. La Resolución Nº 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica
- 12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como administrativo por los días 3, 4, 7, 8, 11 de diciembre del año 2020, a doña ISAMAR ALLENDES para reemplazar licencia médica de doña María ALLENDES, C.I. N Arcos C., para que desempeñe labores admisor en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 60 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría E, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

